



Fecha: 21 NOV 2014

Hora:

Número: 8-4911/14



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Las bibliotecas públicas son básicas para el desarrollo de la cultura y la lectura en nuestra sociedad. A pesar de que, según recomendaciones de la UNESCO y de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) para que sea un servicio público efectivo, la biblioteca debe ser un servicio gratuito y libre de cualquier canon o gravamen.

Una Directiva europea, la 2006/115/CE, regula los derechos de alquiler y préstamo en en ámbito de la propiedad intelectual y, lejos de imponer un sistema de canon, da la posibilidad de excepciones en lo referente a préstamos públicos, dejando a los Estados miembros libertad para determinar el modo de compensación equitativo y equilibrado entre los intereses de los titulares de los derechos de autor y de los usuarios.

En el Estado español se desarrolló esta directiva mediante la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual a través de la disposición final primera de la Ley 10/2007, de la lectura, del libro y de las bibliotecas y el Estado asumió el coste.

En agosto de 2014, mediante un Real Decreto, el Estado español ha desarrollado la imposición de un canon y, en un nuevo ataque a la cultura, la educación y a la realidad autonómica y local, pretende que sea el Gobierno de Aragón y los municipios aragoneses de más de 5000 habitantes quienes deban asumir el papel de recaudadores para las entidades privadas que gestionan el canon.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza:

1.- Declara que las bibliotecas, archivos, museos, fonotecas y filmotecas públicas aragonesas son vitales para la difusión de la cultura.

2.- Manifiesta su rechazo al establecimiento de un canon por el préstamo en bibliotecas públicas, a la invasión del Estado en competencias aragonesas y locales e insta al Estado español a derogar la normativa estatal que desarrolla la Directiva 2006/115 y a sufragar, transitoriamente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado un sistema de compensación justo para los autores al amparo de su competencia exclusiva en materia de propiedad intelectual.

De este acuerdo se dará traslado al Ministerio de Cultura.

Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA